

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE LOS DERECHOS DE LOS  
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL  
CONVOCATORIA No. 52-CDTSS-NV-2010**

**JUEVES 28 de OCTUBRE del 2010.**

Se recibe en Comisión General a los representantes de los empleados de Petroecuador (Diego Cano y otros) en el que dan a conocer sobre el despido de 628 trabajadores y las irregularidades en el procedimiento de los vistos buenos. Informa adicionalmente que existe un grupo considerable con enfermedades profesionales; que no siquiera se ha notificado en algunos casos. Piden ser recibidos en el Pleno de la Asamblea. La señora Presidenta pide al Dr. Peñaeherreta informe sobre lo realizado respecto del despido. El Dr. Peñaeherreta informa que ha solicitado información al Secretaria Nacional de Transparencia, Ministerio de Relaciones Laborales, y Petroecuador.

Indica que la información recibida es incompleta y por tal razón se ha procedido conforme lo establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. (14 de Octubre 2010)

Indica que esta preparando un nuevo documento y se puede añadir cualquier requerimiento adicional que los representantes de los trabajadores requieran.

Asambleísta Cisneros indica que es solidario y que continuará respaldando a los trabajadores. Pide exista compromiso para apoyar a los trabajadores.

Asambleísta Altafuya, dice que hay pasos que se deben seguir, y se tiene que cumplir

**Presidenta dispone constatar quórum**

**ASAMBLEÍSTAS ASISTENTES:** Nivea Vélez, Linder Altafuya, Abdala Bucaram (atrazado), Francisco Cisneros, Guido Jalil, alerno de Consuelo Flores, Kléber García, Tito Nilton Mendoza.

**ASAMBLEÍSTAS AUSENTES:** Dora Aguirre, Armando Aguilar, María Augusta Calle, Carlos Samaniego

*me*

7 Asambleístas presentes, existe el quórum reglamentario.

Presidenta dispone dar lectura del orden del día

Se instala la sesión a las 11h26

**Presidenta** da conocer sobre la Comisión General que se esta llevando a cabo, da conocer que se ha enviado oficio al Presidente de la Asamblea informando y solicitando se proceda conforme a la Ley ya que la información recibida no es completa.

**Linder Altafuya**, insiste que se debe llevar la investigación conforme a procedimiento del artículo 75 de la LOFL. No se puede pasar por alto los atropellos que se están dando a los trabajadores del país. Que se cumpla el procedimiento y se le traiga a comparecer al Ministro de Relaciones Laborales y al Gerente de Petroecuador.

**Kléber García** estará vigilante a favor de la gente que necesita en el país y que los reclamos justos se resuelvan aquí ya que los derechos de los trabajadores no pueden ser vulnerados.

**Presidenta dispone se lea orden del día**

**CONVOCATORIA No. 52-CDTSS-NV-2010**

Me permito convocar a usted, a la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día **JUEVES 28 de OCTUBRE de 2010, a las 10H30**, en el seno de la Comisión, ubicada en el Cuarto Piso, Ala Occidental del Edificio Palacio Legislativo, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer las observaciones presentadas en el Pleno al Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo.

*see*

**Presidenta** informa que el martes se presentaron las observaciones al informe de la Ley del Comerciante Minorista. Se estructuro un texto alternativo y se le pidió al asambleísta Samaniego haga la exposición en el pleno de la Asamblea. Indica que las observaciones presentadas en el pleno al texto alternativo presentado por la comisión son las que vamos a dar lectura y discutir las.

Observación de Asambleísta Silvia Salgado Propone: Cambiar el Nombre: Por Ley de Protección de Derechos del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo.

**A. Cisneros:** indica que se debe incluso eliminar la defensa.

**Presidenta:** dice que queda como Ley de los Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos.

Presidenta dispone leer los artículos que tienen observaciones:

**Artículo 1.-** Ámbito

Queda de acuerdo a la propuesta eliminando microempresarios., por lo tanto queda: Las disposiciones de la presente ley protegen y regulan a las personas naturales y sus actividades comprendidas en los sectores de comerciantes minoristas, trabajadores autónomos por cuenta propia que forman parte de la economía popular y solidaria.

**Artículo 3.-** Definiciones

No se acepta observación queda como inicialmente estaba planteado por la comisión.

**Artículo 5.-** Derecho de las y los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas

No se acepta observación queda como inicialmente estaba planteado por la comisión.

**Artículo 7.-** Reconocimiento del trabajo autónomo y por cuenta propia

Del texto presentado por la comisión se pide eliminar las palabras gobiernos autónomos descentralizados por la palabra MUNICIPIOS.

**Artículo 8.-** Prohibición

*ref*

**Presidenta** le parece interesante la propuesta de Fernando González y que podría mejorar lo planteado por la comisión.

**Asambleísta Altafuya** indica que la Ley no puede alterar lo que la Constitución dispone.

**Asambleísta Bucaram:** En ningún caso se debe permitir la retención o confiscación de mercadería, esta bien que se les imponga una multa siempre que se haya incumplido alguna ordenanza.

**Guido Jalil:** Esta de acuerdo que se les retenga hasta que paguen una multa.

**Presidenta:** indica que no se debe caotizar la ciudad.

**Representante de la Cucomitae:** indica que la propuesta de Asambleísta González en el primer párrafo están de acuerdo por cuanto se hace un desarrollo del artículo 329 de la Constitución y de igual manera se puede aceptar la propuesta de de Silvia Salgado.

Proponen que se debe tener catastro, censo y con permisos es como se debe trabajar.

**Presidenta:** Propone no dejar muy abierto y se tenga una Ley que no caotice a las ciudades y busquemos una ley y seamos creativos y que la gente pueda vender con dignidad.

**Guido Jalil** indica que los comerciantes minoristas sean quienes presenten medidas alternativas para que no se imponga multas, sanciones o confiscaciones.

**Presidenta:** dice que se acoge la propuesta de Fernando González y lo propuesto por Asambleísta Silvia Salgado.

#### **Artículo 9:** Espacios de trabajo

Presidente indica que se acepta la propuesta presentada por Gioconda Saltos.

#### **Artículo 10:** Apoyo a actividades productivas y de comercialización.

Queda pendiente para ser redactado por la Presidenta con asesor.

#### **Artículo 11:** Acceso al crédito.

Presidenta redacta el artículo con asesor.

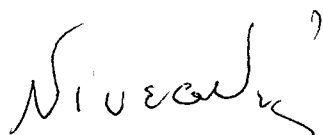
**Artículo 12.- Seguridad Social**

Queda como plantea la asambleísta Vélez que dice: Que los trabajadores autónomos o por cuenta propia y los comerciantes minoristas se afiliaran al IESS y gozaran de la totalidad de los beneficios, prestaciones y tipos de crédito que se otorgue, incluido el Seguro de Cesantía. La base presuntiva de aportación será 3.41% del salario básico unificado del trabajador privado en general.

Acuerdan en presentar un oficio con la firma de todos los asambleístas como texto final.

**Presidenta**

Se clausura sesión a las 13h00



Nivea Vélez Palacio

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE LOS DERECHOS DE LOS  
TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.**



Tomás Peralta Q.

**SECRETARIO RELATOR**